

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2026.
JUNTA MUNICIPAL DE JICOMÉ, PROV. VALVERDE**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$22,609,357.27.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a y c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos de Ley e Ingresos Propios al 2do. Trimestre 2026	%	Total Ingresos Propios al 2do. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2026	% gastos devengados Vs. total de ingresos al 2do. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	4,533,320.00	20%	2,019,152.20	30%	11,665.00	23%	1,980,205.55	29%	72,337.78
Servicios municipales diversos	6,069,484.00	27%	2,704,036.99	40%	27,387.37	54%	2,863,675.40	42%	4,717.11
Prog. Ed., Género y Salud	758,067.00	3%	336,517.18	5%	1,944.00	4%	341,855.10	5%	1,270.24
Gastos de capital e inversión	11,248,486.27	50%	1,754,251.00	26%	9,721.00	19%	1,651,748.90	24%	535,863.81
Total=====	22,609,357.27	100%	6,813,957.37	100%	50,717.37	100%	6,837,484.95	100%	614,188.94

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 2do. trimestre.

Nota:

La cuenta de servicios no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 40%.

La cuenta capital o inversión no cumplió con el porcentaje de la ley por lo menos el 25%.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-